

Medellín, 11 de marzo de 2020

Doctor
MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D

0075013110005-2019-00582-00

Referencia: PROCESO VERBAL DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA
POTESTAD.

Radicado: 05-0013110005-2019-00582-00.

Accionante: LEIDY PALACIOS MURILLO.

Demandado: MANUEL ENRIQUE MEZA LICONA.

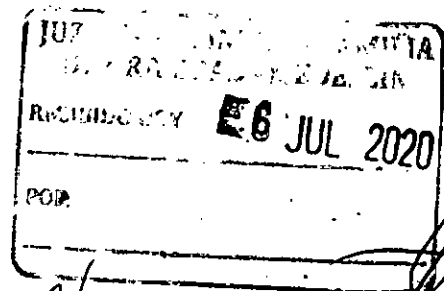
Asunto: SOLICITUD PARA EMPLAZAR.

JULIO CÉSAR MOSQUERA GIRALDO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, abogado en ejercicio y actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le solicito al despacho la autorización para tramitar la notificación mediante emplazamiento.

Debido a la imposibilidad para realizar la notificación personal al señor MANUEL MEZA LICONA, respetuosamente le solicito al despacho que me permita hacerlo mediante emplazamiento.

Ya que el antes mencionado en su lugar de residencia no cuenta con nomenclatura, razón por la cual en repetidas ocasiones las empresas de envío me han devuelto las citaciones de la notificación personal.

Aportare constancia de lo que le menciono en este escrito, es por esta razón señor juez que me veo en la imperiosa necesidad de hacerle la petición antes solicitada.



Atentamente,

Julio César Mosquera Giraldo

JULIO CÉSAR MOSQUERA GIRALDO

C.C. 71.624.944 exp en Medellín

T.P. N° 264.996 del C.S. de la Judicatura



Centro de Soluciones
NIT 800.512.330-3

DEVOLUCION DE ENVIOS

Manuel Maza Licono

DIA	MES	AÑO	DE OPERACIONES	PARA OPERACIONES	No GUIA		
11	01	20	Lorica..	Medellin	9109147384		
SEÑOR(ES): (Remitente)			DIRECCIÓN				
Julio Cesar Masquera Giraldo			C/107 #72A-111				
SOBRE	☒	01	DIRECCIÓN ERRADA	☐	04	SE TRASLADÓ	☐
CAJA	☐	02	NO PRESTAMOS SERVICIO A ESA LOCALIDAD	☐	05	NO HAY QUIEN RECIBA	☐
PAQUETE	☐	03	EL DESTINATARIO SE NEGÓ A RECIBIR	☐	06	OTROS	☒
OBSERVACIONES					RECIBÍ (Cliente)		
Excede tiempo en oficina y No contesta el # Cel.					3188943054		
ELABORADO POR				FECHA DE ENTREGA		CC No	
				DIA / MES / AÑO			





SERVICIO TÉCNICO
Centro de Soluciones

CONFIRMACION No 1

DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: MEDELLIN ANTIOQUIA

DIRECCION: CALLE 101 #72A 111 BARRIO PEDREGAL MEDEL LIN

CODIGO POSTAL: 050042

OBSERVACIONES: NO SE ESTABLECIO COMUNICACION ENVIO SE DEVUELVE POR CONCEPTO ESTABLECIDO

CONCEPTO DEVOLU NO RECLAMO EN OFICINA

Fecha Confirmación: 04/13/2020 15:19:10

Regional Confirma: ANTIOQUIA

Usuario: floreeja

200

005

C2



9109147384



Servientrega S.A. NIT 880 512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autorizaciones Resol.
DIAN 09699 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

1: CDS/SER: 1 - 40 - 11

REMITENTE

CALLE 101 #72A 111 BARRIO PEDREGAL MEDEL LIN

JULIO CESAR MOSQUERA GIRALDO

Tel/cel: 3017824020

Cod. Postal: 050042

Ciudad: MEDELLIN

Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 71624944

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

**MOÑ
535**

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: MOÑITOS

CORDOBA

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

R.O. R.O. MOÑITOS - CLL 22 B # 4 A - 11

MANUEL ENRIQUE MEZA LICONA ---

Tel/cel: 3188943054 D.I./NIT: 3188943054

País: COLOMBIA Cod. Postal: 231001

e-mail:

Dice Contener: DOCUM

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobre flete: \$ 350

Vr. Mensajería expresa: \$ 16,000

Vr. Total: \$ 16,350

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1,00

No. Remisión: SE0000005900858

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guía Retorno Sobreporte:

Quien Entrega: :

DG-4-CL-ADM-F-GE V 4

¡CIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9109147384



FECHA Y HORA DE ENTREGA

servaciones en la entrega:

¡ACORDADO
¡SUSCRITO!

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en los carteles
ubicados en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido debe leerse y aceptarse expresamente con la suscripción de este documento. Al mismo
tiempo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200

RADICADO 05001 31 10 005 2019 00582 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, Febrero diecisiete de dos mil veintiuno

No se accede a lo solicitado por la parte demandante toda vez que deberá agregar al presente proceso el anterior escrito de notificación personal y anexos enviados por el apoderado de la parte actora, quien deberá arrimar fotocopia de auto admisorio COTEJADA Y SELLADA por la EMPRESA DE TRANSPORTE y la certificación entregada por la misma donde manifieste el estado del envío, tal como lo establece el artículo 292 inciso 4 del Código General del Proceso y así verificar la documentación aportada al accionado.

Ahora bien también se le recuerda al togado que la parte demandada puede ser notificada como lo establece el decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>13</u>. Fijado hoy <u>18 FEB 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín. _____ Secretario
